ADENDA Nº 1

AL CONTRATO Nº 73/10 SUSCRIPTO ENTRE EL CENTRO EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" Y LA FIRMA UNIPERSONAL ARQ. MIGUEL ANGEL LOPEZ SAMANIEGO, EN EL MARCO DE LA LCO 18/10 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SALA DE IMÁGENES".----------

En la ciudad de Asunción a los 02 días del mes de diciembre de 2010 por este instrumento, LAS PARTES firmantes acuerdan la ampliación del Contrato Nº 73/10, conforme a lo establecido en el Art. 62º de LA Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Teniendo en cuenta el Art. 55º inciso b) de la Ley 2051/03 establece que las Contratantes gozan del derecho de "*...modificar unilateralmente el contrato...*",

Que, el procedimiento de ampliación fue aprobado según **Resolución VMSP Nº 286/10** de fecha 01 de diciembre de 2010, y cuenta con el visto bueno de la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Nota D.A.F. Nº 229/10 de fecha 18 de noviembre de 2010;

Por tanto, LAS PARTES convienen en celebrar la presente adenda, conforme a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA : AMPLIAR el alcance del Contrato Nº 73/10 suscripto en fecha 02 de septiembre de 2010 conforme al siguiente detalle de trabajos adicionales:

Ítem	Descripción de Rubros	Und.	Cant.	P. Unitario	P. Total
1	**Demolición**				
	Puerta metálica de 1.20 x 2.10	Un.	1	80.000	80.000
	Desmonte de electro ductos eléctricos	Gl.	1	145.000	145.000
	Desmonte de cañerías sanitarias	Gl.	1	130.000	130.000
2	**Mampostería**				
	Mampostería de 0.15 elevación, pared para alinear 3 mts. de altura	M2	25	65.000	1.625.000
	Envarillado de mampostería	M.L.	24	12.500	300.000
	Base de mueble en sala de comando	M.L.	2.4	82.000	196.800
3	**Aislación**				
	Aislación horizontal de paredes	M.L.	11.6	22.000	255.200
4	**Revoque**				
	Revoque interior de paredes a una capa	M2	25	15.000	375.000
5	**Aberturas**				
	Puerta metálica plomada de 1.60 x 2.10, doble chapa, bisagras tipo rodillo	Un	1	3.800.000	3.800.000
6	**Instalación Sanitaria**				
	Readecuación de instalación sanitaria, de lavatorio	Un	1	320.000	320.000
7	**Instalación Eléctrica**				
	Readecuación de instalación eléctrica	Un	1	350.000	350.000
	Equipo fluorescente de embutir de 2 x 40W	Un	5	185.000	925.000

Dr. ENRIQUE C. BELLASSAI
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas

Miguel Angel Lopez Samaniego
Arquitecto

	Canalización, cableado desde el tablero hasta el tomógrafo y desde este a la consola de mando en canal de 20 x 20 x 20 cm con cielo cubierto de chapa desmontable capaz de soportar algo tráfico y peso	M.L.	2.8	350.000	980.000
8	Mueble de madera, mesada con bandeja para teclado, en sala de comando, de 2.40 M.L.	2.4	1.360.000	3.264.000	
MONTO TOTAL A AMPLIAR				**14.218.000**	

SEGUNDA : **AMPLIAR** el monto del contrato hasta la suma de Gs. 14.218.000 (Guaraníes Catorce Millones Doscientos Diez y Ocho Mil) a ser imputados en el Sub Grupo Presupuestario 240 – Fuente de Financiamiento 10 "Recursos Ordinarios del Tesoro", conforme a la correspondiente certificación de disponibilidad presupuestaria.

TERCERA : **AMPLIAR** el importe de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a fin de adecuar el monto asegurado al 10% del monto total del a oferta, de conformidad al artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03 y en la Cláusula 18.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

CUARTA : **ESTABLECER** que las demás cláusulas y términos contractuales se mantendrán vigentes e invariables durante el término de duración del Contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman la presente Adenda que consta de una página una (1) página numerada, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

DR. ENRIQUE BELLASSAI BAUDO
Por EL CONTRATANTE

ARQ. MIGUEL ANGEL LOPEZ S.
Por EL CONTRATISTA

Miguel Angel López Samaniego
Arquitecto